

Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuela
	RECTORADO DE ZARAGOZA	
	Provincia de Logroño	
Bañares	Bañares	Párvulos.
	Provincia de Soria	
Borobia	Borobia	Párvulos.
	Provincia de Teruel	
Burbaguena	Burbaguena	Párvulos.
Villastar	Villastar	Párvulos.
	Provincia de Zaragoza	
Codo	Codo	Párvulos.
Ibdes	Ibdes	Párvulos.
Paniza	Paniza	Párvulos, Parroquia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir vacantes de Letrado de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la realización de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes de Letrados de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, resultó extraída la bola correspondiente a la letra «T» que determina corresponde actuar en primer lugar al número 101 de la lista de los aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 1972, don Antonio Vicente Tapia Hermida, por lo que, en su consecuencia, la lista de los opositores admitidos con su orden de actuación es la siguiente:

1. Tapia Hermida, Antonio Vicente (G).
2. Toledo Marín, Cristóbal (G).
3. Traver Centaño, Miguel Angel (H).
4. Tuñón Antolínez, Rafael (G).
5. Urdiales Gálvez, Jesús (G).
6. Urquiza Fernández de la Reguera, Justo J. de (F).
7. Varón Mora, Manuel (G).
8. Vázquez Fernández-Cid, Luis Rafael (H y G).
9. Vera Jarabo, Manuel (G).
10. Vicente Martín, Cirilo de (G).
11. Viciana Rodríguez, Emilio (G).
12. Vidal Fernández, Pascual Alberto (H).
13. Villar Ezcurra, José Luis (H).
14. Zubiri Ibáñez, Javier María (F).
15. Aicázar Bermejo, José Aurelio (G).
16. Alvarez-Buylla Menéndez, Tomás (H).
17. Arroyo Agrados, Enrique (G).
18. Barrie Huelin, Francisco Javier (H).
19. Barriuso Gutiérrez, José María (G).
20. Blanco Flecha, Emiliano (G).
21. Burgos de Andrés, Aurelio (G).
22. Bustamante Fernández, Jesús (F).
23. Calatayud Maldonado, Carlos (G).
24. Calatayud Pérez, Carlos (G).
25. Calvo Ramírez, Clementino (G).
26. Campo Satue, Casto del (F).
27. Cardeus Gassiot, Luis (G).
28. Castillo Farrioli, Luis (G).
29. Ceca Magán, Esteban (G).
30. Cillán García de Iturrospe, María del Coro (G).
31. Cortés Durán, Luis (G).
32. Costa Nieto, Mariano (G).
33. Díaz de López Díaz y Matpica, Rafael (F).
34. Domínguez Garrido, José Luis (G).
35. Enrique Díaz de Lope-Díaz, Antonio (G).
36. Escarpizo-Lorenzana Macua, Rodrigo (G).
37. Espinar García, Ricardo (G y F).
38. Fariña Couto, Luciano (F).
39. Fariña Verdura, Alfonso (G).
40. Fernández Baliela, Juan Manuel (F).
41. Fernández Entralvo, Jesús (G).
42. Fernández García, Fernando (G).

43. Fernández García, Juan Jesús (G).
44. Fernández Corugedo Lane, Gil (G).
45. Font Ruiz, Alfredo (F, H y G).
46. Fraile Galán, Manuel del (G).
47. Fresneau Magro, Augusto (G).
48. García Rial, Jesús (G).
49. García Tanega, Emilio (G).
50. Gil Morillo, María Teresa (G).
51. Giménez Alvira, Jesús María (G).
52. Giménez Sifre, Luis (G).
53. Gómez de las Heras Martín-Maestro, Luis (G).
54. González Aguado, José Ignacio (F).
55. González Laso, Isidro (G).
56. González Romo, María Teresa Auxiliadora (G).
57. Goñi Ysern, Francisco Javier (G).
58. Gotor Ciller, Antonio (G).
59. Hinrichs Vázquez de Parga, Miguel (G).
60. Hinrichs Vázquez de Parga, Rodolfo (G).
61. Hispán Contreras, Francisco (G).
62. Illade López, Manuel (G).
63. Izuel Valero, José Antonio (G).
64. Lahuerta Merino, Carlos (G).
65. Losana Méndez, José (G).
66. Llorca O'Connor, Eusebio (F).
67. Manrique López, Víctor Fernando (G).
68. Marcos Marina, Luis Fernando (H).
69. Martín Burgos, Jesús Francisco (H).
70. Martín Ramírez, Oswaldo (G).
71. Martínez Martí, Luis (G).
72. Martínez Sanseroni, José Manuel (G).
73. Mas López-Pereira, Luis Federico (G).
74. Masot Fernández, José Luis (F).
75. Matoses López, Francisco Javier (G).
76. Montaño Correa, Ignacio (G).
77. Montoya Peláez, Ramón (F).
78. Monserrat Costa, Pedro Daniel (G).
79. Naharro Quirós, Elena (G).
80. Navarro González, Fernando (G).
81. Olabe Jáuregui, María Jesús (G).
82. Olmo Pastor, Jesús Antonio del (G).
83. Orellana Malhavia, José Antonio (G).
84. Ortín Pérez, José (G).
85. Ortiz Peralta, Francisco (G).
86. Pagés Cascassona, Ricardo (G).
87. Paredes Gómez, José Luis (G).
88. Pelayo Pardos, Santiago (G).
89. Pérez Alcorta, María Josefa (F).
90. Pineda Ortega, Enrique (G).
91. Preciado Santamaría, Fernando (G).
92. Puntonet del Río, Mercedes (G).
93. Purón Michel, Alejandro (G).
94. Ramírez de Coca, Rafael (G).
95. Ramírez Salcedo, Antonio (G).
96. Rincón Huertas, José Antonio (G).
97. Riudavets Cesteros, Juan Antonio (H).
98. Robles Díaz, José Luis (G).
99. Rodríguez Oliver, José María (G).
100. Rodríguez Rodríguez, Anibal (G).
101. Roldán García, Javier (G).
102. Rubio Ruiz, Angel Saturnino (G).
103. Ruiz Abellán, Eduardo (G).
104. Sánchez Gómez, Aurelio (G).
105. Sánchez Gómez, Jaime (F).
106. Sánchez Pérez, Rafael (G).
107. Santamaría Tajadura, Valeriano (G).
108. Santana Artiles, Pedro (F).
109. Sanz Gómez, Mercedes (G).

110. Sanz López, Mariano (G).
111. Sedano Ontiveros, Emilio (H y G).
112. Sevilla del Valle, Francisco José (F, H y G).
113. Solanes Gasós, Gregorio (G).
114. Sññer Ruano, Enrique (G).

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 5 de febrero de 1974, a las diecisiete horas quince minutos, en el Salón de Consejos de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, sito en la calle de Alcalá, número 56, de Madrid, para la que se convoca, en único llamamiento, a los opositores números 1 al 8, ambos inclusive, que deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Tello y Fernández Caballero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir nueve plazas de Ingenieros Agrónomos en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario nueve plazas de Ingenieros Agrónomos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º 2 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2 d) del referido Estatuto, esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir dichas plazas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario nueve plazas de Ingenieros Agrónomos.

Sólo podrán concurrir a la misma los funcionarios de carrera de este Instituto que ocupen plaza en propiedad en el mismo y reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se registrarán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los Presupuestos Generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se hará mediante oposición, que constará de una prueba teórica y otra práctica.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas, serán necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Ser funcionario de carrera de este Instituto y ocupar plaza en propiedad en el mismo.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, a la Presidencia de este Instituto haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

El modelo de instancias o solicitud será facilitado gratuitamente en las Oficinas Centrales de este Instituto, (avenida del Generalísimo número 2, Madrid-18), o en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid-18) o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de esta Presidencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer, ante esta Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».